

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 4505/2020 de fecha 24.06.2020, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2020.
4. Decreto Exento 1.933 del 10.07.2020, que Llama a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA NUEVO MUNDO**".

CONSIDERANDO:

1. Por Decreto 1933 del 10.07.2020 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA NUEVO MUNDO**" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos
2. Por Decreto Exento N° 1.979 del 06.07.2020 se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador.
3. El Artículo N° 37 inciso 5° del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que "*En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos*". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Programa Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2020, Cuenta 215.31.999.006.053.

DECRETO

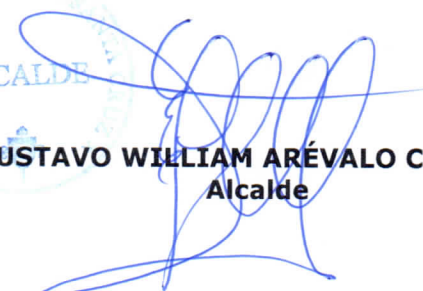

EXENTO N° 2.132

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 1933 de fecha 10.07.2020 y el Número 6.6.1 de las Bases Administrativas en cuanto se elimina de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA NUEVO MUNDO**" el cargo de Administrador Municipal, por lo que la Comisión funcionará solo con el resto de los Miembros nombrados en el Decreto Exento y en la Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)